

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## **INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN**

M.A. No. AEF / DC 014-2023

NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIOS DE: CALARCÁ, CIRCASIA,  
BUENAVISTA, QUIMBAYA Y GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

VIGENCIA 2022 Y ANTERIORES

CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Armenia, octubre 31 de 2023

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

**NOMBRE ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIOS DE: CALARCÁ, CIRCASIA,  
BUENAVISTA, QUIMBAYA Y GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO.**

CONTRALOR TERRITORIAL:

CLAUDIA CARDONA CAMPO

DIRECTORA TÉCNICA CONTROL FISCAL:

PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE

EQUIPO AUDITOR:

FREDDY A. MORENO CARRILLO  
Profesional Universitario

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: A/CI-8

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>2.</b>	<b>DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL .....</b>	<b>7</b>
	<i>2.1 Apertura de la actuación .....</i>	<i>7</i>
	<i>2.2 Objeto general del trámite .....</i>	<i>8</i>
	<i>2.2.1 Objetivos específicos .....</i>	<i>9</i>
	<i>2.3 Actuaciones adelantadas .....</i>	<i>9</i>
	<i>2.3.1 Recolección de Información:.....</i>	<i>9</i>
	<i>2.3.2 Visitas técnicas de obra:.....</i>	<i>19</i>
	<i>2.3.2.1 Visita al Municipio de Calarcá .....</i>	<i>19</i>
	<i>2.3.2.2 Visita al Municipio de Circasia.....</i>	<i>22</i>
	<i>2.3.2.3 Visita al Municipio de Buenavista .....</i>	<i>25</i>
	<i>2.3.2.4 Visita al Municipio de Quimbaya.....</i>	<i>31</i>
<b>3.</b>	<b>RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL POR MUNICIPIO O ENTIDAD RESPONSABLE .....</b>	<b>40</b>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

Armenia, 14 de noviembre de 2023

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUENAVISTA  
**Atte. ALEXIS GÓMEZ GÓMEZ**  
 Representante Legal – Alcalde Municipal  
 Buenavista - Quindío

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA  
**Atte. ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE**  
 Representante Legal – Alcalde Municipal  
 Circasia - Quindío

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ  
**Atte. LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS**  
 Representante Legal – Alcalde Municipal  
 Calarcá - Quindío

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA  
**Atte. ABELARDO CASTAÑO MARÍN**  
 Representante Legal – Alcalde Municipal  
 Quimbaya - Quindío

Señores:  
 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
**Atte. ROBERTO JAIRO JARAMILLO**  
 Representante Legal – Gobernador del Quindío  
 La Ciudad

Asunto: Carta de conclusiones

La Contraloría General del Quindío, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó actuación especial a los municipios

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

de BUENAVISTA, CIRCASIA CALARCÁ, QUIMBAYA y GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO, con el fin de determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la gestión fiscal desarrollada.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada, la cual fue analizada por la Contraloría General del Departamento. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Quindío consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de actuación especial adoptado por la Contraloría General del Quindío.

La actuación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión realizada, el cumplimiento de las disposiciones legales y la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas; los estudios y análisis se encuentran debida y adecuadamente soportados, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento del Quindío.

### **ALCANCE DE LA ACTUACIÓN.**

La Contraloría General del Quindío, recibió listado de obras inconclusas a través de correo electrónico, el 23 de abril de 2023, radicado internamente con el No. 4528, en los municipios de Calarcá, Circasia, Quimbaya y Buenavista, por lo cual se analizará la situación de cada una de las obras mencionadas en la denuncia. A través del desarrollo del proceso auditor, se pretende analizar las obras inconclusas, con el fin de determinar presuntos detrimentos al patrimonio público.

### **METODOLOGÍA APLICADA.**

Dando cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 42 de 1993 modificada por el Decreto Ley 403 de 2020, la Contraloría General del Departamento del Quindío realizó la presente actuación especial, aplicando

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

metodologías de evaluación como la Guía de Auditoría Territorial y el procedimiento de actuación especial adoptado por esta Entidad.

### **LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.**

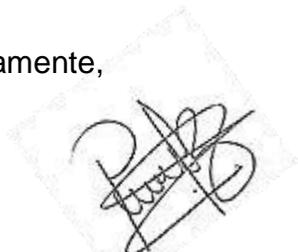
En el presente trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el cumplimiento de los objetivos.

### **CONCLUSIONES DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL.**

Mediante análisis de la documentación señalada, la Contraloría General del Departamento del Quindío obtuvo evidencia que le permite presentar las siguientes conclusiones:

- Se presenta cuadro anexo con el detalle situacional de cada una de las obras a las que se analizó la situación técnica y legal, el cual contiene el concepto de esta entidad.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA MUÑOZ AGUIRRE**

Directora Técnica de Control Fiscal

Revisó: Diana M. Bernal Ochoa

Elaboró: Freddy Alberto Moreno Carrillo  
Prof. Universitario



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 2. DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL

### 2.1 Apertura de la actuación

La Contraloría General del Quindío, recibió listado de obras inconclusas a través de correo electrónico, el 23 de abril de 2023, radicado internamente con el No. 4528, en los municipios de Calarcá, Circasia, Quimbaya y Buenavista, por lo cual se analizará la situación de cada una de las obras mencionadas en la denuncia.

El oficio referido proviene de ALVARO JOSÉ GIRALDO CADAVID, Jefe de unidad de información de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata de la Contraloría General de la República, en los siguientes términos:



	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

El listado referido a las obras a investigar es el siguiente:

MUNICIPIO DE LA OBRA	NOMBRE ENTIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO	CLASE DE OBRA	VALOR
CALARCÁ	Alcaldía Municipal	Edificación El Refugio. Conformada por 2 torres de 5 pisos cada una.	Obra Civil Inconclusa	Proyecto de Vivienda	\$ 3.738.921.223
CIRCASIA	Alcaldía Municipal	Obras de adecuación y mantenimiento al COSO Municipal y dotación de infraestructura requerida según plan de mejoramiento ante la Secretaría de Salud Departamental.	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Otros	\$ 78.127.247
QUIMBAYA	Alcaldía Municipal	Mejoramiento de Vías urbanas en sectores vulnerables del Municipio.	Obra Civil Inconclusa	Infraestructura vial	\$ 559.529.741
BUENAVISTA	Gobernación del Quindío	Obras civiles Parque El Tolrá, Estación Inferior del Municipio de Buenavista	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Parques	\$ 394.344.601
	Gobernación del Quindío	Obras civiles Parque El Tolrá, Estación Superior del Municipio de Buenavista	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Parques	\$ 394.344.601
	Gobernación del Quindío	Adecuación terreno pista de parapente obras complementarias y habilitación construcción existente del parque temático El Tolrá Estación Parapente.	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Parques	\$ 283.706.034

## 2.2 Objeto general del trámite

En consideración a las circunstancias narradas con anterioridad, corresponde a esta dependencia determinar si existen irregularidades y en caso afirmativo, establecer si

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

existe un detrimento patrimonial y en ese caso determinar cuáles fueron los servidores públicos que, con sus actuaciones u omisiones, violaron los principios del control fiscal o dieron lugar a la configuración de observaciones administrativas con o sin incidencias tales como disciplinaria, fiscal, penal, sancionatoria u otras. Para ello se analizarán las evidencias documentales y demás que haya lugar, así como las propias recolectadas por la Contraloría General del Quindío, incluyendo las visitas técnicas necesarias que se consideren realizar a los sitios de los hechos.

### *2.2.1 Objetivos específicos*

- Analizar las obras mencionadas en el listado aportado por la Contraloría General de la República, las cuales se encuentran inconclusas.
- Visitar cada una de las obras, con el fin de verificar su estado.

### *2.3 Actuaciones adelantadas*

#### **2.3.1 Recolección de Información:**

Se procedió con la recolección de información respecto a las obras mencionadas por la Contraloría General de la República, indagando a cada una de las entidades identificadas como responsables.

La información que se pretendió obtener estaba dirigida en primer lugar a determinar si las actuales administraciones han invertido algunos recursos para la recuperación de las obras mencionadas, en segundo lugar, indagar sobre si la entidad tiene conocimiento de algunos aspectos legales o técnicos que pudieran impedir el recuperar las obras y en tercer lugar, conocer sobre el estado actual de las mismas.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Lo anterior dado que el objetivo final del registro de obras inconclusas está definido en el artículo 1 de la ley 2020 de 2020 que en su artículo 1 indica:

*“ARTÍCULO 1o. OBJETO. Crear el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el territorio colombiano y ordenar que en él se incorpore la identificación de aquellas financiadas total o parcialmente con recursos públicos, y que requieren de un tratamiento de evaluación e inversión técnica, física o financiera, con el fin de definir su terminación, demolición o las acciones requeridas para concretar su destinación definitiva.”*

Otro aspecto importante a tener en cuenta de lo definido en la ley 2020 de 2020, son las siguientes definiciones:

*“ARTÍCULO 2o. DEFINICIONES. Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:*

*a) **Obra Civil Inconclusa:** Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.*

*Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.*

*b) **Registro de Obras Civiles Inconclusas:** Es un sistema que contiene los datos sobre obras inconclusas en todo el territorio nacional. El inventario de obras civiles inconclusas reportado por las entidades estatales hará parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad.”*

Así las cosas, se radicaron los siguientes oficios en las entidades correspondientes:

#### **Requerimiento al Municipio de Circasia:**

**RE-4901**

Señores:  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIRCASIA

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: A/CI-8

**Atte. ANA YULIETH DÍAZ UBAQUE**  
Representante Legal – Alcalde Municipal  
Circasia - Quindío

**Asunto: Atención Actuación especial de fiscalización AEF -DC-014-2023.**

“(…)

- Respecto al proyecto Obras de **Adecuación y Mantenimiento al COSO Municipal** y *dotación de la infraestructura requerida de conformidad con el plan de mejoramiento ante la Secretaría de Salud Departamental* por valor de \$78.127.247, indique si su administración ha realizado inversiones con el objetivo de recuperar y poner en funcionamiento la misma, especifique.
- Indique si tiene conocimiento de aspectos legales y/o técnicos que impidieran realizar inversiones para la recuperación del proyecto, tales como propiedad del terreno, demandas de terceros, aspectos técnicos, jurídicos, etc.
- Especifique cual es el estado actual de las obras mencionadas.

(…)”

**Requerimiento al Municipio de Calarcá:**

**RE-4902**

Señores:  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ  
**Atte. LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS**  
Representante Legal – Alcalde Municipal  
Calarcá - Quindío

**Asunto: Atención Actuación especial de fiscalización AEF -DC-014-2023.**

“(…)

- Respecto al proyecto de la **edificación El Refugio**, consistente en dos torres de cinco pisos cada una, por valor de \$3.738.921.223, indique si su administración cuenta con estudios técnicos y financieros que conduzcan a concluir la viabilidad o no, para poner en funcionamiento la misma, o si ha realizado alguna inversión al respecto, especifique.
- Indique si tiene conocimiento de aspectos legales y/o técnicos que impidieran realizar inversiones para la recuperación del proyecto, tales como propiedad del terreno, demandas de terceros, aspectos técnicos, jurídicos, etc.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

- Especifique cual es el estado actual de las obras mencionadas.

(...)"

### Requerimiento al Municipio de Quimbaya:

**RE-4903**

Señores:  
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIMBAYA  
**Atte. ABELARDO CASTAÑO MARÍN**  
 Representante Legal – Alcalde Municipal  
 Quimbaya - Quindío

**Asunto: Atención Actuación especial de fiscalización AEF -DC-014-2023.**

“(...)

- Respecto al proyecto Obras de **Mejoramiento de vías urbanas en sectores vulnerables del Municipio de Quimbaya** por valor de \$559.529.741, indique si su administración ha realizado inversiones con el objetivo de recuperar y poner en funcionamiento la misma, especifique.
- Indique si tiene conocimiento de aspectos legales y/o técnicos que impidieran realizar inversiones para la recuperación del proyecto, tales como propiedad del terreno, demandas de terceros, aspectos técnicos, jurídicos, etc.
- Especifique cual es el estado actual de las obras mencionadas.

(...)"

### Requerimiento a la Gobernación del Quindío:

**RE-4932**

Señores:  
 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO  
**Atte. ROBERTO JAIRO JARAMILLO**  
 Representante Legal – Gobernador del Quindío  
 La Ciudad

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: A/CI-8

**Asunto: Atención a la actuación especial de fiscalización AEF/ DC-014-2023.**

Respecto a los proyectos:

- *Construcción de obras civiles **Parque El Tolrá – Estación Inferior** Municipio de Buenavista, por valor de \$394.344.601.*
- *Construcción de obras civiles **Parque El Tolrá – Estación Superior** Municipio de Buenavista, por valor de \$394.344.601.*
- ***Adecuación terreno pista parapente** obras complementarias y habilitación construcción existente del parque temático El Tolrá estación parapente Buenavista una ventana al cielo, por valor de \$283.706.034.*
- Indique si su administración ha realizado inversiones con el objetivo de recuperar y poner en funcionamiento las mismas, especifique.
- Indique si tiene conocimiento de aspectos legales y/o técnicos que impidieran realizar inversiones para la recuperación de los proyectos, tales como propiedad del terreno, demandas de terceros, aspectos técnicos, jurídicos, etc.
- Especifique cual es el estado actual de las obras mencionadas.

De los anteriores requerimientos se obtuvo la siguiente información de la que se extraen los apartes más representativos:

**Respuesta Municipio de Circasia:**

“(…)

- Contrato de Suministro N°. 007 de 2021, derivado del proceso de mínima cuantía invitación pública N°023 de 2021; cuyo objeto es: -CONTRATO DE SUMINISTO DE ALIMENTO Y/O CONCENTRADO; ASÍ COMO INSUMOS VETERINARIOS Y MÉDICOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL “ALBERGUE MUNICIPAL PARA LA FAUNA”, EN PROCURA DEL BIENESTAR DE LOS ANIMALES-.
- El proceso de mínima cuantía, está debidamente amparado con los **Certificados de disponibilidad presupuestal CDP-195** de fecha marzo 01 de 2021 por valor de tres millones de pesos moneda legal (\$3.000.000 m/l).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

- **CDP-406** de fecha mayo 03 de 2021 por valor de ocho millones de pesos moneda legal (\$8.000.000 m/l).
- En la vigencia 2022 no se realizaron procesos con relación a su solicitud ni en lo que va corrido del año 2023.
- Durante la vigencia 2022, la administración municipal no adelantó proceso alguno con relación a su solicitud, ni en lo que va corrido del año 2023

(...)

Respecto al punto 2, queremos informarle que en esta dependencia no tenemos constancia de ningún aspecto legal o técnico que haya impedido o afectado la realización de inversiones destinadas a la recuperación del proyecto mencionado. Según la consulta realizada mediante el certificado de tradición, se ha verificado que el municipio adquirió el terreno en cuestión el 17 de abril de 1997, con el propósito de construir un relleno sanitario.

En cuanto al punto 3, hemos llevado a cabo una visita al sitio indicado y hemos podido evidenciar la presencia de una edificación de un nivel con un área aproximada de 45 m2. Al parecer, la construcción cuenta con un sistema estructural en mampostería confinada, con una cubierta de tejas termoacústicas apoyada en perfilería metálica. Los muros están revocados en ambas caras, y se ha realizado la instalación de ventanería y puertas en carpintería metálica de color blanco. Durante la visita, lamentablemente no fue posible el ingreso a la edificación, aunque desde las ventanas se pudo observar que el piso está en mortero, y los muros internos no presentan estuco ni pintura. Además, no se pudo verificar la existencia de mobiliario en el interior.

(...)"

### Respuesta Municipio de Calarcá:

"(...)

**El convenio tuvo como fecha de inicio 1 de julio de 2011, y fecha de finalización 27 de febrero de 2012.**

**De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recibido de Obra y en el Acta Final del Convenio de Asociación suscritas el 30 de enero de 2012 y el 27 de febrero de 2012 respectivamente, La Asociación Hábitat para la Humanidad Colombia ejecuto el 100% del producto convenio.**

**El convenio no fue liquidado.**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

## A. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y REFORZAMIENTO

Entre el municipio de Calarcá y la señora María Cristina Celis Agudelo, se suscribió contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 593 del 2017 el cual tiene por objeto: "Prestación de Servicios Profesionales para apoyar a la Secretaria de Planeación en la elaboración del Estudio de Vulnerabilidad y Reforzamiento del Edificio el Refugio, en el municipio de Calarcá". Durante la ejecución contractual se desarrollaron las siguientes actividades, las cuales permitieron concluir:

### ACTIVIDADES:

- Recolección de la información existente del proyecto, entre las cuales se destaca: Carpeta "Antecedentes, laboratorio y patología El Refugio", Documento Informe primer corte Capítulo 1. Pág. 8 a 11. Anexo 1. Fichas Normativas; anexo 2. Actas comités de obra; anexo 3. Roturas de cilindros de concreto existentes;

(...)

### CONCLUSIONES:

1. En cuanto a las alturas libres del entrepiso estos quedaron de 2.10 ml de altura.
2. La altura libre de todos los pisos es de 2.10 ml, por lo tanto, no cumple con lo establecido en la ficha Normativa No. 19 del Acuerdo 014 del 31 de diciembre de 2009 "Por el cual se Revisa y Ajusta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Calarcá". La altura mínima libre de entrepisos es de 2.20 ml.
3. Esta altura incidió en la altura libre de las escalas, quedando de 1.95 ml, ya que las vigas de estas son de 25 cm,
4. Las escalas de acceso no cumplen con el Título K "Requisitos Complementarios, capítulo K.3 "Requisitos para Zonas Comunes", K.3.8.3 "Escaleras Interiores", literal K.3.8.3.7 - Altura libre mínima –"Toda escalera debe disponer de una altura libre mínima de 2 m, medida verticalmente desde un plano paralelo y tangente a las proyecciones de los peldaños hasta la línea del cielo raso", de la norma NSR-10.
5. El índice de calidad de la construcción y diseño es regular (0.8), especialmente por construcción.
6. El índice de estado de la edificación es 0.7. Se encuentra en estado de abandono.
7. La estructura es vulnerable por sobre esfuerzo con un porcentaje de riesgo de daño de 41.93%.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8

## B. ANALISIS ECONOMICO REFORZAMIENTO EDIFICACIÓN

La Secretaria de Planeación en mayo del 2019, realizo análisis económico para estimar los costos de reforzamiento y adecuación de la torre El Refugio, dicho análisis establecido un presupuesto por valor de Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Un Pesos Mcte (\$1.345.146.601).

Considerando los incrementos del índice de los precios al consumo (IPC) y el salario mínimo desde la fecha de estimación del presupuesto (2019), hasta la vigencia actual (2023), el valor de este reforzamiento estaría por el orden de los Mil Ochocientos Millones de Pesos Mcte (\$1.800.000.000).

Analizando este dato, y teniendo en cuenta el valor de la construcción definido para la torre (\$929.191.270,44), el costo del reforzamiento y adecuación de la torre estaría 193% por encima del valor de la torre inicial.

(...)"

### Respuesta Municipio de Quimbaya:

"(...)

Respecto al proyecto Obras de *Mejoramiento de vías urbanas en sectores vulnerables del Municipio de Quimbaya* por valor de \$559.529.741, indique si su administración ha realizado inversiones con el objetivo de recuperar y poner en funcionamiento la misma, especifique

En la actualidad la administración municipal no ha realizado inversiones con el objeto de terminar el proyecto mencionado ya que no llegó a acuerdos con los item no previstos que exigía el contratista, conllevando a una terminación bilateral

Indique si tiene conocimiento de aspectos legales y/o técnicos que impedirían realizar inversiones para la recuperación del proyecto, tales como propiedad del terreno, demandas de terceros, aspectos técnicos, jurídicos, etc.

(...)

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

El proyecto Obras de Mejoramiento de vías urbanas en sectores vulnerables del Municipio de Quimbaya por valor de \$559.529.741 no fue terminado por demoras en la firma del contrato así como del acta de inicio lo que conllevó a cambio en los precios unitarios que no lograron ser concertados entre la administración municipal y contratista, dando lugar a terminación bilateral del contrato de obra y liquidación posterior al convenio con el DPS

Sobre lo anterior resaltamos lo siguiente:

El convenio 514 se firmó en el 2016

El contrato de obra 001 se firmó en el 2017

El acta de inicio se firmó 6 de noviembre de 2018

El acta de terminación del contrato de obra se firmó el 11 diciembre de 2020

Del contrato se pagó \$264.341.248,72

Valores no ejecutados \$295.188.492,48

Especifique cual es el estado actual de las obras mencionadas.

Dentro de la ejecución del contrato de obra 001 se pavimentaron las siguientes vías:

Barrio laureles calle 15 entre carreras 12, 13 y 13 bis

Barrio laureles carrera 11 entre calles 13, 13 bis y 14

Vía principal barrio la orquídea calle 27 entre carreras 7 y 7 bis

(...)"

### Respuesta Gobernación del Quindío referente al parque El Tolrá ubicado en el Municipio de Buenavista:

“(...)

Respecto al cuestionamiento de si esta administración ha realizado inversiones con el objetivo de recuperar y poner en funcionamiento las obras, me permito manifestarle que teniendo en cuenta los preceptos normativos establecidos en la Ley 2020 de 2020, esta administración a través del Decreto Departamental N° 197 de 2021, creo el Comité de Obras Civiles Inconclusas, con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos allí establecidos, y tomar las decisiones administrativas respecto al que hacer con las edificaciones e instalaciones de Infraestructura Física, que reúnen las características definidas por la citada Ley, para ser catalogadas como Obra Civil Inconclusa; teniendo en cuenta los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros implícitos en cada uno de los contratos; en ese orden

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Aunado a lo anterior, se están realizando los ajustes administrativos, financieros y jurídicos, para tener la disponibilidad presupuestal que permita suscribir la contratación de una consultoría con el fin de determinar la funcionalidad y el estado del sistema de transporte del teleférico, que si bien no fue concebido como un contrato de obra sino como un contrato de investigación y adaptación tecnológica, razón por la cual no está dentro del registro de Obras Civiles Inconclusas a la luz de la Ley 2020 de 2020, si está torpedeando la entrega y rehabilitación de las estaciones y la pista de parapente, puesto que el señor Alcalde del Municipio de Buenavista ha sido enfático en manifestar que recibe dichas edificaciones siempre y cuando se haya ejecutado el desmonte de la estructura o por lo menos se tenga definido cuál es la decisión administrativa que se va adoptar respecto a dicho sistema.

En ese orden de ideas se concluye para conocimiento de su despacho que, a la fecha, esta administración no ha desarrollado inversiones encausadas a recuperar el proyecto como tal, pero si se están desarrollando actividades de tipo precontractual para realizarlas, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 2020 de 2020.

(...)

Asi las cosas, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, las actuaciones por parte de los entes de control y autoridades disciplinarias que son conocimiento público, la desatención por parte de las administraciones anteriores y los preceptos normativos establecidos en la Ley 2020 de 2020, la administración Departamental actual considero pertinente y prioritario realizar los estudios técnicos, jurídicos y financieros de manera previa, determinar la realidad del proyecto y poder adoptar las decisiones administrativas que conlleven a conjurar de la mejor forma la problemática existente con dicha obra civil inconclusa, enmarcadas lógicamente dentro de los lineamientos legales establecidos que obligan a la entidad a rehabilitar y poner en servicio la obras que conforman el proyecto, o en su defecto a demolerlas.

(...)"

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

### **2.3.2 Visitas técnicas de obra:**

#### **2.3.2.1 Visita al Municipio de Calarcá**

Se realizó visita al municipio de Calarcá el día 05 de septiembre de 2023, en compañía de la **ingeniera Viviana Tamayo Gómez**, en calidad de **Secretaria de Infraestructura**, al sitio donde se encuentra ubicado el proyecto El Refugio, donde se obtiene el siguiente registro fotográfico:



Foto 1. Calarcá. Urbanización el Refugio.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 2 y 3. Calarcá. Urbanización el Refugio. Interior de los apartamentos.



Foto 4. Calarcá. Urbanización el Refugio. Las dimensiones de las escaleras no cumplen norma urbanística.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 5 y 6. Calarcá. Urbanización el Refugio. Las dimensiones de la altura libre de los apartamentos no cumplen norma urbanística.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

### 2.3.2.2 Visita al Municipio de Circasia

Se realizó visita al municipio de Circasia el día 06 de septiembre de 2023, en compañía del **ingeniero Juan David López**, en calidad de **contratista de la Secretaría de Infraestructura**, al sitio donde se encuentra ubicado el proyecto El Coso Municipal, donde se obtiene el siguiente registro fotográfico:



Foto 1. Circasia. Construcción de ampliación al coso municipal.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 2. Circasia. Construcción de ampliación al coso municipal.



Foto 3. Circasia. Construcción de ampliación al coso municipal, interior de la construcción en obra gris.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 4 y 5. Circasia. Construcción de ampliación al coso municipal, interior de la construcción en obra gris, no se concluyeron los enchapes ni se instaló piso.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

### 2.3.2.3 Visita al Municipio de Buenavista

Se realizó visita al municipio de Buenavista el día 07 de septiembre de 2023, en compañía de **Héctor David Guzmán**, en calidad de Secretario de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, que fue la entidad constructora del proyecto, **Andrés Felipe Marín**, Ingeniero contratista y **Wilson Carranza**, abogado contratista, al sitio donde se encuentra ubicado el proyecto Parque el Tolrá estación inferior, sitio de adecuación pista de parapente y obras complementarias y Parque el Tolrá estación superior, donde se obtiene el siguiente registro fotográfico:



Foto 1. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Inferior. Acceso y plazoleta. Tiene vigilancia 24/7

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8



Foto 2 y 3. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Inferior. Cabina del teleférico y controles eléctricos.



Foto 4 y 5. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Inferior. Equipos del teleférico y área de acceso.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Tiene vigilancia 24/7



Foto 6. Buenavista. Parque El Tolrá. Obras complementarias a la pista de parapente. (En abandono).



Foto 7 y 8. Buenavista. Parque El Tolrá. Obras complementarias a la pista de parapente. (En abandono).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 9. Buenavista. Parque El Tolrá. Área de la pista de parapente. (Usada por particulares ocasionalmente).



Foto 10 y 11. Buenavista. Parque El Tolrá. Área de la pista de parapente. (Usada por particulares ocasionalmente).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8



Foto 12. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Superior. (En abandono).



Foto 13. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Superior. (En abandono).

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: A/CI-8



Foto 14. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Superior. Equipos del teleférico. (En abandono).



Foto 15. Buenavista. Parque El Tolrá. Estación Superior. Equipos del teleférico. (En abandono).

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

#### 2.3.2.4 Visita al Municipio de Quimbaya

Se realizó visita al municipio de Quimbaya el día 08 de septiembre de 2023, en compañía del ingeniero Diego Fernando Patiño, en calidad de Secretario de Planeación Municipal y la ingeniera Paula Agudelo en calidad de Subsecretaria de Infraestructura, a los sitios de obra donde se obtiene el siguiente registro fotográfico:



Foto 1. Quimbaya. Calle 15 entre carreras 12, 13 y 13 Bis.



Foto 2. Quimbaya. Calle 15 entre carreras 12, 13 y 13 Bis. Sitio de fin de Obra

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO</p>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 3. Quimbaya. Carrera 11 entre calles 13, 13 bis y 14.



Foto 4. Quimbaya. Carrera 11 entre calles 13, 13 bis y 14.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 5. Quimbaya. Carrera 11 entre calles 13, 13 bis y 14. Sitio de empalme lado oriente.



Foto 6. Quimbaya. Carrera 11 entre calles 13, 13 bis y 14. Sitio de empalme lado occidente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**



Foto 7. Quimbaya. Calle 27 entre carreras 7 y 7 bis. Barrio La Orquídea.



Foto 8. Quimbaya. Calle 27 entre carreras 7 y 7 bis. Barrio La Orquídea.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

## 2.4 Análisis de la información recolectada

### 2.4.1 Municipio de Calarcá – Construcción El Refugio.

Se pudo evidenciar que la construcción de las torres denominado El Refugio, es producto de un convenio del año 2011, el cual a la fecha es considerado inviable técnica y financieramente para recuperación, debido a que no cumple especificaciones arquitectónicas de habitabilidad, se pone en duda el cumplimiento de la Norma NSR-10 de sismo resistencia y no cumple especificaciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. El municipio cuenta con los estudios que así lo certifican, la obra se encuentra en abandono y representa un peligro para la comunidad del sector.

Desde el punto de vista de la Contraloría General del Quindío, la entidad debe proceder según el artículo 5 de la ley 2020 de 2020 que indica:

*“ARTÍCULO 5o. DECISIÓN ADMINISTRATIVA. La entidad estatal contratante, según la disponibilidad de recursos compatibles con el marco fiscal de mediano plazo y la regla fiscal de cada entidad, decidirá sobre la intervención física de terminación o demolición de la obra civil inconclusa.”*

### 2.4.2 Municipio de Circasia – Ampliación al Coso Municipal

Las obras visitadas, corresponden al proceso de selección cuyo objeto era: “OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO AL COSO MUNICIPAL DE CIRCASIA Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO ANTE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL”, sin embargo, se encuentra una construcción independiente a la existente previamente conocida como coso Municipal, la cual adicionalmente no está terminada, se encuentra sin acabados, ni dotación.

En el siguiente link del Secop I, se encuentran los documentos asociados al proceso de selección:

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

[https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9793706&g-recaptcha-response=03AAYGu2QK7xjhtNrGcEH2bmBo4JA0M1-6czX5tOTLm2fCUBu5kzBK6t\\_ESa7W9uSE8\\_ZPfPQrXipyfgebIMDfBLYGLeJtV-HljzqCzc\\_CPzqcXAprOn3em0ueEonRIJnVSQncoSGh599YLQ2zWIL54d7vNidTDI2H3sJdWrH-73ESCCJA1cdS8j5BVXuCVK-JQEoH2IGfBhUYya2-u0wt99FbsQpYMKQ867rzoKn7ZvtP6GjSw2ejiqgFSpGlinkah64r-Pf-xxmsDmiR8-iOPp5hOVYyxOF\\_n7M7c6q828OJXQgGY5tKs517ssTS3S1VJAFoDMuwcx\\_Jmi2Zhmb4ntP3SNrbaYSWSDNIZSibwyPPRylxvuExtESsgyBH9tS9II73vKv9c5R6PFDAPWUx5E\\_I3wLEX8ce7524gLfcyHxgvT633olZnm19qd633imyu8kiObnd\\_b5s0rFjHEc83ia\\_EztKkDR8oXso1njxD47ugWiJZ01i5HZnDZfaSrtfPk0Q88QRBC82osBTcHgMUIWN4GDbsrvCHT568xfMinLu4O8bXcBSlo](https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-11-9793706&g-recaptcha-response=03AAYGu2QK7xjhtNrGcEH2bmBo4JA0M1-6czX5tOTLm2fCUBu5kzBK6t_ESa7W9uSE8_ZPfPQrXipyfgebIMDfBLYGLeJtV-HljzqCzc_CPzqcXAprOn3em0ueEonRIJnVSQncoSGh599YLQ2zWIL54d7vNidTDI2H3sJdWrH-73ESCCJA1cdS8j5BVXuCVK-JQEoH2IGfBhUYya2-u0wt99FbsQpYMKQ867rzoKn7ZvtP6GjSw2ejiqgFSpGlinkah64r-Pf-xxmsDmiR8-iOPp5hOVYyxOF_n7M7c6q828OJXQgGY5tKs517ssTS3S1VJAFoDMuwcx_Jmi2Zhmb4ntP3SNrbaYSWSDNIZSibwyPPRylxvuExtESsgyBH9tS9II73vKv9c5R6PFDAPWUx5E_I3wLEX8ce7524gLfcyHxgvT633olZnm19qd633imyu8kiObnd_b5s0rFjHEc83ia_EztKkDR8oXso1njxD47ugWiJZ01i5HZnDZfaSrtfPk0Q88QRBC82osBTcHgMUIWN4GDbsrvCHT568xfMinLu4O8bXcBSlo)

El último documento publicado en la plataforma es la prórroga No. 01 y no se tiene claridad sobre el estado jurídico de la misma.

La administración actual, manifestó ante un requerimiento realizado por la Contraloría General del Quindío, que había realizado algunas inversiones para el mantenimiento del Coso Municipal, pero dichas inversiones hacen referencia al mantenimiento de los animales que habitan actualmente en la estructura existente previa a la construcción declarada como obra civil inconclusa. (Contrato de suministro de concentrado para animales e insumos veterinarios, y contratos de prestación de servicios del personal operativo).

Indicaron además que existe la nueva construcción y levantaron un registro de la misma, pero en su respuesta se evidencia el desconocimiento sobre su destinación y el cumplimiento del objeto contractual para el que se concibió, por parte de la administración anterior.

#### **2.4.3 Municipio de Quimbaya – Mejoramiento de Vías urbanas en sectores vulnerables del Municipio.**

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

El proyecto incluyó la pavimentación de diferentes sectores en la zona urbana del Municipio. Se visitaron todas las vías que se incluyeron en el proyecto y en el momento se encuentran en buen estado y en funcionamiento.

Se visitaron los siguientes sectores:

- Barrio Laureles calle 15 entre carreras 12, 13 y 13 bis.
- Barrio Laureles carrera 11 entre calles 13, 13 bis y 14
- Vía Principal barrio La Orquídea calle 27 entre carreras 7 y 7 bis.

En realidad, no debería considerarse una obra civil inconclusa, sino una obra que se ejecutó con menos alcance de lo establecido inicialmente, por factores administrativos, principalmente los ajustes de precios que reclamó el contratista por el hecho de que los plazos desde la firma de los convenios, hasta la materialización de los contratos es muy considerable e incluso sobre pasa varias vigencias, lo que repercute obviamente en la necesidad de un reajuste de precios.

El contrato contaba con supervisión e interventoría por parte del D.P.S., y se celebró acta de recibo final de común acuerdo con el contratista, por lo tanto, no se determinó como un daño fiscal, dado que el dinero invertido representó como contraprestación unas obras que están al servicio de la comunidad actualmente.

Los dineros no ejecutados quedaron como saldo a favor de las entidades estatales correspondientes.

#### **2.4.4 Municipio de Buenavista – Parque El Tolrá y adecuación pista de parapente – Entidad responsable Gobernación del Quindío.**

Las obras del Parque El Tolrá, se dividen en estación inferior y superior, pues se trata de las estaciones construidas para el eventual funcionamiento de un teleférico. En la parte inferior se encuentra además de la estación de partida, una plazoleta que puede ser adecuada para atender turistas, que disfruten de la vista del lugar y encuentren además algún otro incentivo comercial para quienes visiten el lugar. En esta estación,

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

se encuentra vigilancia permanente que ejerce la Gobernación del Quindío a través de una firma privada. El municipio de Buenavista no ha recibido las obras, aunque se tiene información según las respuestas anexas del departamento que su intención es de común acuerdo con la administración municipal, poner en funcionamiento, no la estructura como tal del teleférico, pero sí la zona de la estación inferior como atractivo turístico del municipio.

Desde el punto de vista técnico, se puede afirmar que el proyecto del teleférico fue mal concebido desde la etapa de planeación, dado que no se previó contar con cabinas que albergaran mayor capacidad y el tiempo de espera para llegar a la estación superior sería demasiado. El número de cabinas fijo es de dos únicamente y se evidencia una alta pendiente entre estaciones.

Adicionalmente, una vez se llegase a la estación superior, no se ofrecen otros servicios, puesto que solo existen unos pequeños locales y un área para baños, pero no existe la capacidad ni la oferta de otros servicios atractivos para el visitante, aunque la vista desde dicha estación es excepcional, ello no compensaría el tiempo de espera ni el alto volumen de personas tratando de alcanzar la estación superior, tan solo para volver a hacer una larga fila para poder retornar a la estación inferior, mientras no se ofrezcan otros espacios de atracción. Esta estación se encuentra en estado de abandono según el registro fotográfico previo, y no cuenta con el servicio de seguridad privada. En ambas estaciones se encuentran las cabinas del teleférico y algunos equipos electromecánicos instalados en su momento, además de la estructura de las estaciones en sí mismas.

Por otra parte, contigua a la denominada pista de parapente, (que se ubica en un punto entre la estación superior e inferior), se encontró una estructura en abandono, sin seguridad y bastante deteriorada, que no amerita inversiones en recuperación, de no tratarse de un proyecto integral.

La pista como tal, es simplemente un terreno rural con cierto grado de pendiente, que por sus características físicas es propicio para hacer un despegue en parapente, por lo tanto, es utilizado algunas veces por personas o firmas privadas que promueven esta actividad, llevan a los turistas a este sitio y desde allí ofrecen la experiencia del

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

vuelo en parapente en el Municipio de Buenavista, pero esta actividad no tiene nada que ver con las inversiones en infraestructura que se hicieron y dejaron allí, sin proceder a la entrega formal.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

### 3. RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL POR MUNICIPIO O ENTIDAD RESPONSABLE

Se describen los resultados de la actuación especial de las visitas realizadas y los conceptos propios de la Contraloría General del Quindío:

MUNICIPIO DE LA OBRA	NOMBRE ENTIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO	CLASE DE OBRA	VALOR	IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA	PROBABILIDAD DE RECUPERACIÓN (%)	CONCEPTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	OBSERVACIÓN
CALARCÁ	Alcaldía Municipal	Edificación El Refugio. Conformada por 2 torres de 5 pisos cada una.	Obra Civil Inconclusa	Proyecto de Vivienda	\$ 3.738.921.223	 	0,00 %	<p>Se recomienda al Municipio de Calarcá, ya que cuenta con estudios que concluyen que es inviable desde el punto de vista técnico y financiero, para la recuperación de la misma, que actúe conforme al artículo 5 de la Ley 2020 sobre la Decisión Administrativa y determine el destino final que corresponda, y tenga en cuenta el riesgo que esta estructura supone desde diferentes puntos de vista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura es propensa a la toma de posesión por parte de habitantes de calle.</li> <li>• Amenaza desplome en caso de un evento sísmico importante.</li> <li>• Representa un riesgo a la seguridad de la Comunidad del sector, pues en el mismo lote se encuentra un proyecto habitado consistente en viviendas de 2 pisos, por lo que se pueden generar actos criminales por parte de delincuentes que se alberguen en la estructura abandonada.</li> </ul>	<p>Se anexa el documento de respuesta de la entidad donde se hace referencia a los resultados del estudio de viabilidad mencionado.</p> <p>Aunque se podría pensar en invertir recursos para la recuperación, seguramente dichos recursos pueden superar el costo inicial del proyecto y se incumplirían aspectos arquitectónicos y estructurales muy importantes.</p>

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

MUNICIPIO DE LA OBRA	NOMBRE ENTIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO	CLASE DE OBRA	VALOR	IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA	PROBABILIDAD DE RECUPERACIÓN (%)	CONCEPTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	OBSERVACIÓN
CIRCASIA	Alcaldía Municipal	Obras de adecuación y mantenimiento al COSO Municipal y dotación de infraestructura requerida según plan de mejoramiento ante la Secretaría de Salud Departamental.	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Otros	\$ 78.127.247		Por determinar	Se recomienda a la Contraloría General de la República que proceda en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2020 de 2020, sobre la Prevención del daño, haciendo uso del control fiscal concomitante y preventivo, con el propósito de que la autoridad responsable adopte las medidas que considere procedentes para evitar que el daño se materialice o extienda.	Tener en cuenta que el periodo constitucional de la administración actual, termina el próximo 31 de diciembre de 2023, por lo tanto, la decisión sobre el futuro de la obra recaerá directamente sobre la nueva administración en el periodo 2024-2027.
QUIMBAYA	Alcaldía Municipal	Mejoramiento de Vías urbanas en sectores vulnerables del Municipio.	Obra Civil Inconclusa	Infraestructura vial	\$ 559.529.741		No Aplica	Se recomienda excluir del listado de obras inconclusas. Lo que se presentó fue una obra con menos alcance al inicialmente planteado por problemas administrativos y de actualización de costos.  Existe acta de recibo final de obra del Departamento de la Prosperidad Social - D.P.S., en la que se canceló por las actividades realizadas y se determinó un saldo a favor  Los demás tramos que estaban incluidos en el alcance inicial, se podrán ejecutar en el marco de un nuevo proyecto, ya que contractualmente no se determinó incumplimientos en este caso.	Se anexan las actas suscritas por el D.P.S., el contratista, supervisor e interventor, donde consta el recibo a satisfacción de las obras ejecutadas.  Las vías pavimentadas se encuentran en buen estado y en funcionamiento.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

MUNICIPIO DE LA OBRA	NOMBRE ENTIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO	CLASE DE OBRA	VALOR	IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA	PROBABILIDAD DE RECUPERACIÓN (%)	CONCEPTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	OBSERVACIÓN
BUENAVISTA	Gobernación del Quindío	Obras civiles Parque El Tolrá, <b>Estación Inferior</b> del Municipio Buenavista	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Parques	\$ 394.344.601		70%	<p>La Gobernación del Quindío ha manifestado la intención de adelantar un proceso contractual de obra para readecuar, mejorar y/o mantener las instalaciones de la estación inferior. Además, indica que adelantará una consultoría para definir las acciones a seguir con los equipos y maquinaria del teleférico. Así las cosas, podría entregarse a la Alcaldía Municipal, como atractivo turístico que éste administre y genere ingresos.</p> <p>Se recomienda a la Contraloría General de la República que proceda en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2020 de 2020.</p>	<p>Se asigna un 70 % de probabilidad de recuperación, puesto que el periodo de administración departamental y municipal están por terminar, pero manifestaron la intención de entregar las adecuaciones en la vigencia 2023.</p> <p>Se anexa respuesta de la Gobernación al respecto.</p>
	Gobernación del Quindío	Obras civiles Parque El Tolrá, <b>Estación Superior</b> del Municipio Buenavista	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Parques	\$ 394.344.601		5%	<p>Lo más probable es que el resultado de la consultoría de la Gobernación, sea que el sistema de teleférico construido, no fue el adecuado, por la baja capacidad de transporte de pasajeros, alta pendiente entre las dos estaciones y el contemplar sólo dos cabinas con baja capacidad.</p> <p>Por lo tanto, ello hará inviable también el acceso directo actual a la estación superior y los locales semidestruídos que se encontraron en la visita de obra, los cuales no cuentan con vigilancia de ningún tipo. Las obras se encuentran en estado de abandono.</p>	<p>Se asigna un 5 % de probabilidad de recuperación, puesto que el acceso al sector es difícil, y la inversión de recuperación se supone bastante costosa.</p> <p>Adicionalmente, no basta sólo con adecuaciones de obra, sino requeriría un proyecto integral de turismo sostenible.</p>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	Código: FO-CFMI-20
	PROCESO CONTROL FISCAL MICRO	Fecha: 26/02/2021
	INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL	Versión: 1:0

Referenciación: **A/CI-8**

MUNICIPIO DE LA OBRA	NOMBRE ENTIDAD RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO	CLASE DE OBRA	VALOR	IDENTIFICACIÓN FOTOGRÁFICA	PROBABILIDAD DE RECUPERACIÓN (%)	CONCEPTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO	OBSERVACIÓN
	Gobernación del Quindío	Adecuación terreno pista de parapente obras complementarias y habilitación construcción existente del parque temático El Tolrá Estación Parapente.	Obra Civil terminada que no se encuentra en funcionamiento	Parques	\$ 283.706.034	 	10%	<p>La Gobernación del Quindío ha manifestado la intención de adelantar un proceso contractual de obra para readecuar, mejorar y/o mantener las instalaciones, sin embargo, en concepto de este Órgano de Control, no se trata solo de realizar adecuaciones, mejoras o mantenimiento a la infraestructura existente, sino requiere de un proyecto integral de turismo sostenible para que sean viables las inversiones.</p> <p>Se recomienda a la Contraloría General de la República que proceda en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2020 de 2020, sobre la Prevención del daño, haciendo uso del control fiscal concomitante y preventivo, con el propósito de que la autoridad responsable adopte las medidas que considere procedentes para evitar que el daño se materialice o extienda.</p>	<p>Se anexa la respuesta de la Gobernación del Quindío.</p> <p>Se asigna un porcentaje de probabilidad de recuperación del 10%, porque se considera que invertir en obras de adecuación y mantenimiento no es suficiente para que el proyecto sea viable.</p>

Fuente: Elaboración propia, con la información recolectada.

	<b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>Código: FO-CFMI-20</b>
	<b>PROCESO CONTROL FISCAL MICRO</b>	<b>Fecha: 26/02/2021</b>
	<b>INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL</b>	<b>Versión: 1:0</b>

Referenciación: **A/CI-8**

Se aclara que los conceptos acá expresados son posiciones desde el punto vista técnico, pero a la luz de lo preceptuado en la Ley 2020 de 2020, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones, tratando de establecer la mejor forma de conseguir el objetivo planteado en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Es importante mencionar que se evidencia que las administraciones responsables de las obras, son temerosas de invertir recursos en contratos cuyos objetos fueron o han sido clasificados como hallazgos fiscales en su momento, por lo tanto, es comprensible que en muchas ocasiones se abstengan de hacerlo.

En ese sentido, es importante que la Contraloría General de la República, socialice de mejor manera el objetivo de la Ley 2020 de 2020, mal denominada de manera informal como la “ley de los elefantes blancos”, puesto que ello hace que las personas a cargo en la actualidad del manejo de los recursos públicos, no ofrezcan o no estén interesadas en su mayoría, en recuperar las obras correspondientes, menos aun cuando no han sido producto de sus administraciones y hay que considerar que estamos ad portas de un nuevo periodo constitucional de mandatarios territoriales, por lo tanto, es necesario poner al tanto de estas situaciones a las nuevas administraciones para que tomen las medidas pertinentes.

Firmas equipo auditor:



*Firma digital para documento electrónico*

**FREDDY A. MORENO CARRILLO**  
 Profesional Universitario – Auditor G01.  
 Dirección Técnica de Control Fiscal  
 Contraloría General del Quindío